



Asamblea General

Distr. general
4 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 53 a) del programa

Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

El agua, la paz y la seguridad: la cooperación en la gestión de las aguas transfronterizas

Nota de la Secretaría*

Resumen

Esta nota se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 64/198 de la Asamblea General, en la que, entre otras cosas, invitó al Presidente de la Asamblea General a que convocara un diálogo de alto nivel de la Asamblea en su sexagésimo cuarto período de sesiones, que se celebraría en Nueva York el 22 de marzo de 2010, Día Mundial del Agua, sobre las actividades del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015. En ella se proporciona a los Estados Miembros información básica para el debate que se mantendrá durante el diálogo interactivo de alto nivel sobre el tema “El agua, la paz y la seguridad: la cooperación en la gestión de las aguas transfronterizas”.

* La presente nota está basada en su mayor parte en el documento monográfico publicado por el ONU-Agua en 2008, titulado “Transboundary waters: sharing benefits, sharing responsibilities” (“Las aguas transfronterizas: un beneficio común y una responsabilidad compartida”), que se puede consultar en inglés en: http://www.unwater.org/downloads/UNW_TRANSBOUNDARY.pdf. La nota fue elaborada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, en colaboración con la Comisión Económica para Europa y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que son las dos entidades coordinadoras del equipo de tareas sobre las aguas transfronterizas del ONU-Agua, el mecanismo interinstitucional establecido por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, por conducto del Comité de Alto Nivel sobre Programas, con el cometido de coordinar todas las cuestiones relacionadas con el agua y el saneamiento en el sistema de las Naciones Unidas.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción y antecedentes	3
II. Dificultades y beneficios de la cooperación	4
III. Pilares de la cooperación en materia de aguas transfronterizas	7
IV. Contribución del sistema de las Naciones Unidas a la cooperación en materia de aguas transfronterizas	14
V. Conclusiones y recomendaciones	17

I. Introducción y antecedentes

1. La cantidad de agua en la Tierra se ha mantenido constante durante miles de años, mientras que el número y el tipo de usuarios del agua han aumentado exponencialmente. Ciertas fuerzas globales, como el crecimiento demográfico, la urbanización, los cambios en el uso de la tierra y el calentamiento mundial, están ejerciendo presiones conflictivas sobre este recurso limitado. Como consecuencia de ello, la cantidad de agua disponible para cada persona es cada vez más desigual y está disminuyendo rápidamente.

2. La realidad geopolítica complica aún más esas tendencias. Los ríos, lagos y acuíferos no respetan las fronteras nacionales. Las corrientes de agua de casi la mitad de la superficie terrestre desembocan en cuencas transfronterizas. Por otro lado, hay grandes reservas de agua dulce que se desplazan silenciosamente bajo las fronteras en acuíferos subterráneos.

3. Se prevé que los problemas relacionados con las aguas transfronterizas¹ aumentarán a causa de diversas presiones, como el cambio climático y el crecimiento demográfico. La competencia por los recursos hídricos es aún más pronunciada en las zonas que padecen estrés hídrico, lo que en algunos casos provoca graves tensiones entre los distintos grupos de usuarios.

4. Hay quienes prevén un futuro lleno de conflictos, teniendo en cuenta que cada país trata de satisfacer sus necesidades de agua y que los recursos son limitados. Algunos han planteado incluso la posibilidad de futuras “guerras por el agua”, aunque es más probable que los conflictos provocados por el agua se desencadenen a nivel interno que entre Estados soberanos.

5. No obstante, es importante recordar que el agua no tiene por qué ser una fuente de conflictos y competencia. Si la humanidad actúa con buen criterio y de manera justa a la hora de utilizar y compartir los recursos hídricos, el agua puede ser un elemento catalizador para la cooperación y la paz internacionales. Tradicionalmente, la respuesta más común para solucionar los problemas de la gestión de las aguas transfronterizas ha sido la cooperación, no los conflictos.

6. El agua debe tratarse como un recurso polifacético que ofrece oportunidades para generar nuevos beneficios compartidos, resolver los problemas de los interesados y atender sus respectivas necesidades. Si la gestión de los recursos hídricos compartidos se basa en unos criterios apropiados, a saber, en la cooperación, la tolerancia y el respeto mutuo, se puede allanar el camino hacia el desarrollo sostenible y pacífico en todos los ámbitos: social, económico, político, cultural y ecológico. Por consiguiente, los beneficios derivados de la cooperación en materia de recursos hídricos pueden y deben ir más allá de la mera gestión de esos recursos. La experiencia demuestra que varias partes con intereses encontrados pueden utilizar un recurso compartido en armonía. Es importante que aprendamos a gestionar los recursos compartidos de manera equitativa, a fin de garantizar una buena calidad y una cantidad suficiente de agua para todos. En la presente nota se indica cómo se puede aprovechar la cooperación transfronteriza para evitar

¹ En el contexto de la presente nota, el concepto de “aguas transfronterizas” se refiere a los ríos, los lagos, las masas de agua interiores en general y los acuíferos; en este caso, quedan explícitamente excluidos los océanos, los mares territoriales y las aguas costeras.

conflictos a largo plazo, a pesar de los numerosos factores que ejercen presión en sentido contrario.

7. En los últimos 60 años se han concertado más de 200 acuerdos internacionales sobre recursos hídricos. Es preciso seguir promoviendo oportunidades para consolidar la paz y la seguridad mediante la cooperación transfronteriza en materia de recursos hídricos. Las naciones comparten la responsabilidad de gestionar las aguas transfronterizas en todo el mundo en nombre de la población actual y de las generaciones futuras.

8. La responsabilidad de la cooperación en materia de aguas transfronterizas recae principalmente en los Estados Miembros. No obstante, en la presente nota se muestra también de qué modo el sistema de las Naciones Unidas ha venido colaborando, por conducto del ONU-Agua que es su mecanismo de coordinación, para asegurar la coherencia y complementariedad de sus políticas y actividades operacionales al servicio de los Estados Miembros.

II. Dificultades y beneficios de la cooperación

9. Alrededor del 40% de la población mundial vive en cuencas de ríos y lagos que se extienden por dos o más países y, lo que es más importante, más del 90% vive en países que comparten cuencas. Hay 263 cuencas de lagos y ríos transfronterizos² que cubren casi la mitad de la superficie terrestre y comprenden aproximadamente el 60% de las corrientes de agua dulce de todo el mundo. Un total de 145 Estados tienen parte de su territorio en esas cuencas y hay 30 países que están ubicados enteramente en el interior de ellas. Por otro lado, unos 2.000 millones de personas de todo el mundo dependen de las aguas subterráneas, que incluyen 300 sistemas de acuíferos transfronterizos aproximadamente.

10. Esos acuíferos, además de contener agua de calidad y de representar un capital latente de gran valor, sirven también de apoyo a ecosistemas terrestres y acuáticos. Su sobreexplotación puede dar lugar a problemas graves, como el agotamiento de las aguas subterráneas, la intrusión de aguas saladas en zonas ribereñas y la acumulación de sustancias tóxicas como el arsénico y el fluoruro. La contaminación también puede afectar a los acuíferos y, por consiguiente, a las poblaciones que dependen de ellos.

11. Las cuencas y los acuíferos transfronterizos establecen vínculos entre las poblaciones de países diferentes y son la base de los ingresos y los medios de vida de cientos de millones de personas de todo el mundo. Los humedales, como las zonas lacustres y aluviales, también suelen estar compartidos por países vecinos y proporcionan servicios de ecosistemas valiosísimos para los humanos, como la producción de alimentos y la mitigación de los efectos de las inundaciones y la contaminación. Todas las masas de agua transfronterizas crean vínculos de interdependencia hidrológica, social y económica entre las sociedades, y son factores esenciales para el desarrollo económico, la reducción de la pobreza y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Aunque pueden dar lugar a discrepancias y conflictos, también presentan oportunidades para la cooperación, la promoción de la paz y la seguridad y el crecimiento económico a nivel regional. En reconocimiento de ese potencial, los miembros del ONU-Agua procuran,

² También se utilizan las expresiones “transnacionales”, interestatales e internacionales.

mediante diversas iniciativas, evitar posibles conflictos e inclinar la balanza hacia la cooperación, apoyando a los países en sus esfuerzos por mejorar la gestión de las aguas transfronterizas.

12. El agotamiento o la degradación de las existencias de agua dulce, como consecuencia del crecimiento demográfico, la deficiente gestión del desarrollo y la mala gobernanza, suponen un obstáculo para el desarrollo sostenible y ponen de manifiesto la necesidad de la cooperación entre los principales usuarios del agua: los sectores de la agricultura, la industria, la energía, la navegación, el abastecimiento de agua y el saneamiento. Cada uno de los países, dentro de sus esferas de responsabilidad política, tiene buenas razones para aplicar la gestión integrada de los recursos hídricos, con el fin de proteger y utilizar de forma sostenible esos recursos y los ecosistemas conexos y conciliar las demandas de los diferentes sectores para alcanzar el desarrollo socioeconómico. El mejor modo de resolver los posibles efectos transfronterizos y los conflictos de intereses es mediante la cooperación, el establecimiento de marcos jurídicos e institucionales adecuados, la planificación conjunta y la participación en los beneficios y en la financiación de los gastos.

13. Las diferencias entre los países ribereños, en cuanto al desarrollo socioeconómico, la capacidad para gestionar los recursos hídricos, las infraestructuras, la orientación política e institucional y el entorno jurídico, plantean retos para el desarrollo eficaz y coordinado y para la gestión y protección conjuntas de las aguas transfronterizas. Al mismo tiempo, esas diferencias crean oportunidades para el fomento de la capacidad y para la cooperación técnica, social, jurídica y económica.

14. No es de extrañar que la cooperación en materia de aguas de superficie transfronterizas tenga una larga historia; sin embargo, la cooperación en relación con los acuíferos transfronterizos es algo mucho más reciente. No obstante, se han adoptado algunas medidas en ese sentido: la Asamblea General ha aprobado un proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos y distintas instituciones de las Naciones Unidas que llevan a cabo actividades relacionadas con el agua han compilado inventarios de acuíferos transfronterizos en Europa, América Latina y el Caribe, África y Asia oriental. Esos inventarios contribuirán a mejorar los conocimientos sobre la ordenación sostenible de esos acuíferos y sobre su relación con las aguas de superficie.

Posibilidades de cooperación y beneficios potenciales para la seguridad humana

15. El número de Estados que padecen un estrés hídrico creciente, o incluso permanente, es cada vez mayor y, como consecuencia del cambio climático, también irá en aumento el número de países afectados por una gran variabilidad en sus recursos hídricos, en particular debido al aumento de la frecuencia o de la intensidad de las inundaciones y las sequías. La competencia por el agua puede exacerbar las tensiones e incluso desencadenar conflictos abiertos. La escasez de agua, la construcción de pantanos, la extracción de agua, la contaminación crónica o accidental de las aguas por las industrias y el incumplimiento o la no aceptación de las disposiciones de los tratados vigentes suelen ser las causas básicas de las tensiones creadas en torno al agua, tal como se desprende del estudio de conflictos anteriores. A medida que aumentan la población, la urbanización y el desarrollo

económico se necesitan más recursos hídricos para la agricultura, el abastecimiento de los municipios y los usos industriales y, en consecuencia, los riesgos son cada vez mayores. Con todo, cabe señalar que los factores decisivos en la intensificación de las tensiones suelen ser ajenos al ámbito de los recursos hídricos.

16. En efecto, la historia nos muestra que, debido a su carácter vital, el agua dulce suele ser un potente incentivo para la cooperación e impulsar a los interesados a conciliar incluso las posturas más divergentes. El agua suele unir más que dividir a los pueblos y las sociedades. Desde 1948 solo ha habido 37 casos de conflictos graves provocados por el agua, mientras que en el mismo período se negociaron y firmaron más de 295 acuerdos internacionales sobre recursos hídricos. Está claro que evitar los conflictos suele ser una potente motivación política para iniciar la cooperación en materia de recursos hídricos transfronterizos, ya que los Estados ribereños reconocen que deben salvaguardar los intereses comunes superiores.

17. Se prevé que el cambio climático aumentará la presión sobre los recursos hídricos transfronterizos en muchas zonas que sufren fluctuaciones en la disponibilidad y la calidad del agua, lo que acrecentará las diferencias regionales en el reparto de los recursos y activos naturales y producirá efectos como un mayor riesgo de inundaciones repentinas en zonas de interior y el aumento de la frecuencia de las inundaciones en zonas costeras y de las sequías. No obstante, la necesidad de adaptarse al cambio climático también ofrecerá nuevas oportunidades para la cooperación en la elaboración de estrategias de adaptación; aunque en la actualidad ese tipo de cooperación es prácticamente inexistente. En la *Guía sobre el Agua y la Adaptación al Cambio Climático*, publicada por la Comisión Económica para Europa (CEPE) en el marco del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales y su protocolo sobre agua y salud, se describe cómo los Estados pueden cooperar en el desarrollo de una estrategia de adaptación para toda una cuenca.

18. La cooperación facilita una mejor gestión ecológica, lo que redundará en beneficio de los ríos, acuíferos, lagos, humedales y ecosistemas conexos, así como de los estuarios, zonas costeras y mares adyacentes. También respalda el logro de otros beneficios importantes que, en algunos casos, puede que no sean evidentes o que no se aprovechen adecuadamente. Por ejemplo, la cooperación en la gestión y el aprovechamiento eficaces de las masas de agua compartidas y de las llanuras aluviales adyacentes puede dar lugar a un aumento de la producción de alimentos y energía; la mejora de los sistemas de riego puede contribuir a la reducción de la pobreza y ayudar a controlar las migraciones desde las zonas rurales hacia los centros urbanos; y el establecimiento de sistemas de alerta temprana transfronterizos puede reducir al mínimo la pérdida de vidas en caso de inundaciones. Un tercer beneficio (político) derivado de la cooperación es la disminución de las tensiones. Por último, teniendo en cuenta que las aguas internacionales pueden actuar como agente catalizador, otro beneficio de la cooperación es el mejoramiento de la integración económica entre Estados. Por lo tanto, la gestión de las aguas transfronterizas puede promover directa o indirectamente el comercio internacional, el desarrollo económico, la seguridad alimentaria, la seguridad política, la mitigación de la pobreza y la integración regional.

III. Pilares de la cooperación en materia de aguas transfronterizas

19. La cooperación transfronteriza es siempre un proceso largo y complejo; no hay un único camino y son pocos los atajos que se pueden tomar. Al contrario, se pueden seguir rutas muy diversas y todo acuerdo que se concierte tiene que estar adaptado a las características de una determinada cuenca y reflejar una amplia gama de circunstancias ambientales, hidrológicas, políticas, económicas, sociales y culturales. Además, las políticas sobre los recursos hídricos deben coordinarse con las de otros recursos naturales y sectores, como la ordenación del uso de la tierra y la planificación del suelo.

20. La voluntad política y el compromiso de todos los gobiernos, en todos los niveles, son imprescindibles para el éxito de la gestión de las aguas transfronterizas. Si bien no existe una solución universal, se entiende que, para asegurar una cooperación transfronteriza a largo plazo, sostenible y fiable, es preciso contar con los siete pilares que se describen a continuación.

Instrumentos jurídicos

21. La existencia de un marco jurídico sólido es esencial para la cooperación estable y fiable. A nivel mundial, la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación de 1997 representa un importante paso adelante. Esa Convención, que fue aprobada por la Asamblea General, proporciona un marco jurídico para la cooperación interestatal en relación con los cursos de agua internacionales. Aunque no ha entrado todavía en vigor, los principios fundamentales de la Convención, como la utilización equitativa y razonable de los recursos y la norma de no causar daños, ya se han incorporado al derecho consuetudinario internacional. En Europa, el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales de 1992 ha servido de base para la adopción de múltiples acuerdos bilaterales y multilaterales, en particular el Convenio sobre la cooperación para la protección y el uso sostenible del Danubio de 1994. A raíz del éxito regional del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, las Partes en ese Convenio adoptaron una enmienda del mismo para abrirlo a la adhesión de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Una vez que esa enmienda entre en vigor, el Convenio ampliará su importancia fuera de la región de la CEPE.

22. El reconocimiento por la comunidad internacional de la importancia que tienen los marcos jurídicos bilaterales, regionales y multilaterales ha hecho posible la concertación de una serie de tratados, protocolos, convenios y convenciones sobre el uso, el aprovechamiento y la protección de los cursos de agua transfronterizos y los ecosistemas conexos, por ejemplo, el Tratado sobre las Aguas del Indo de 1960; el Acuerdo sobre la calidad del agua de los Grandes Lagos de 1978; el Acuerdo del Pakistán sobre el reparto del agua de 1991; el Acuerdo de cooperación para el desarrollo sostenible de la cuenca del río Mekong de 1995; el Protocolo sobre los cursos de agua compartidos de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (revisado y ampliado en 2000); los tratados sobre el Mahakali y el Ganges de 1996; y el Convenio africano sobre la conservación de la naturaleza y los recursos naturales de 2003. Además, existen otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la

Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y sus programas de acción subregionales, la Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convención de Ramsar), y el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, que no sólo abordan cuestiones relativas al agua sino que además aportan un marco de apoyo importante para la cooperación.

23. La aprobación por la Asamblea General de la resolución 63/124, en cuyo anexo figuraba el proyecto de 19 artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos que había elaborado la Comisión de Derecho Internacional, supuso un avance importante para la gestión de los acuíferos transfronterizos. En esa resolución, la Asamblea alentó a los Estados interesados a que concertaran los correspondientes arreglos bilaterales o regionales para la adecuada gestión de sus acuíferos transfronterizos teniendo en cuenta las disposiciones del proyecto de artículos. Esas disposiciones incluyen la cooperación entre los Estados para prevenir, reducir y controlar la contaminación de los acuíferos compartidos. Habida cuenta de la importancia de estos “recursos invisibles”, se invita a los Estados a que consideren este proyecto de artículos como base para la elaboración de una convención. Ya se han puesto en marcha diversas iniciativas para desarrollar marcos jurídicos aplicables a determinados acuíferos compartidos (por ejemplo, las estrategias regionales para la utilización del sistema de acuíferos de arenisca de Nubia y del sistema de acuíferos del Sáhara noroccidental).

24. Asimismo, el corpus jurídico relativo a los aspectos transfronterizos de la gestión de las inundaciones y la sequía es cada vez mayor. Se han elaborado diversos instrumentos jurídicos bilaterales y multilaterales para abordar todos los aspectos relacionados con la preparación, la respuesta y la recuperación en casos de inundación, el más reciente de los cuales es la Directiva Europea sobre la evaluación y gestión de los riesgos de inundación en los Estados miembros de la Unión Europea (UE). También se han elaborado y acordado disposiciones modelo sobre la gestión transfronteriza de las inundaciones en el contexto del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, y la Organización Meteorológica Mundial ha preparado una “herramienta de evaluación jurídica rápida” para determinar que reformas jurídicas son necesarias con el fin de crear una base institucional para la gestión de las inundaciones en las cuencas fluviales.

25. A pesar de la proliferación de acuerdos sobre la gestión de aguas transfronterizas, todavía hay numerosos cursos de agua, por no hablar de los acuíferos, que carecen de un marco jurídico adecuado para la cooperación. En concreto, más de 150 de las 263 cuencas fluviales internacionales, aparte de los sistemas de acuíferos transfronterizos, carecen por completo de un marco jurídico para la gestión basada en la cooperación.

26. Por otro lado, algunos de los acuerdos existentes no son lo suficientemente eficaces como para promover la gestión integrada de los recursos hídricos debido a problemas a nivel nacional y local, como unas estructuras inadecuadas para la gestión del agua, la escasa capacidad de los países para aplicar esos acuerdos y las deficiencias de los propios acuerdos (por ejemplo, una integración inadecuada de factores como el medio ambiente, la ausencia de mecanismos de aplicación, un limitado alcance sectorial y la no inclusión de Estados ribereños importantes).

27. El consenso entre la mayoría de los países ribereños es que los acuerdos transfronterizos deben ser concretos, establecer mecanismos institucionales para la cooperación e incluir medidas para la gestión y protección de los recursos hídricos y los ecosistemas conexos, así como para asegurar el cumplimiento. Esos acuerdos deben tener en cuenta la cantidad y la calidad del agua, los fenómenos hidrológicos, los cambios en la dinámica de las cuencas y los valores sociales, así como todos los efectos potenciales del cambio climático. También deben incorporar mecanismos para la solución de controversias y determinar medios claros y flexibles para el reparto de los beneficios derivados del agua y la asignación de agua, así como normas de calidad. También son cruciales las disposiciones sobre la vigilancia conjunta, el intercambio de información, la participación pública y la asistencia mutua en caso de fenómenos extremos. Los acuerdos deben incorporar los factores de riesgo e incertidumbre, por ejemplo en relación con el cambio climático. Por último, deben contar con disposiciones para fomentar actividades conjuntas de desarrollo económico relacionadas con el agua, como acuerdos de participación en la financiación de los gastos.

Estructuras institucionales y fomento de la capacidad

28. La existencia de estructuras institucionales adecuadas a nivel nacional, transfronterizo y regional es un requisito fundamental para el aprovechamiento y la gestión sostenibles de las aguas transfronterizas y para la cooperación duradera entre los Estados ribereños. Deben asignarse mandatos claros a las distintas organizaciones nacionales y transfronterizas a fin de facilitar la formación de órganos de gobierno estables.

29. La gestión eficaz de las aguas transfronterizas comienza en el plano nacional, donde es preciso asegurar la coordinación y cooperación entre los distintos ministerios e instituciones relacionadas con el agua y contar con una financiación suficiente y con el compromiso político necesario. Algunos obstáculos habituales en ese plano son los mandatos contradictorios, la fragmentación de la autoridad y la escasa capacidad de las instituciones nacionales. A esos problemas se suma la falta de una voluntad política firme para desarrollar y aplicar las leyes y los acuerdos que son necesarios para coordinar de manera eficaz los usos del agua en los distintos sectores y gestionar los recursos hídricos de manera integrada.

30. A nivel transfronterizo, la creación de órganos conjuntos con fuerte capacidad de aplicación, como las comisiones para la gestión de ríos, lagos y acuíferos, es fundamental para asegurar la cooperación entre las diversas entidades gubernamentales y la buena gestión de los recursos compartidos. El cumplimiento de los acuerdos sólo se puede lograr si estos organismos cuentan con unos mandatos firmes y con el apoyo político de los distintos gobiernos. Además de los Estados, deben estar involucrados una gran variedad de agentes, como interesados locales, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colaboradores del sector privado y donantes. El éxito depende de la interacción y cooperación entre todas las partes interesadas a diferentes niveles. La integración vertical y horizontal es una necesidad, y los órganos conjuntos son el marco donde se produce esa integración.

31. Para que sean eficaces, los órganos conjuntos deben:

- Desempeñar funciones de coordinación y asesoramiento (por ejemplo, reunir e intercambiar datos y pronósticos hidrológicos; identificar fuentes de contaminación y puntos críticos; servir de foro para el intercambio de

información sobre las cuestiones emergentes, los usos actuales y futuros del agua y las instalaciones conexas; y realizar estudios sobre los efectos del cambio climático)

- Elaborar y aplicar políticas, incluida la formulación de políticas, estrategias y visiones conjuntas para la aplicación de los acuerdos (por ejemplo, desarrollando programas conjuntos de vigilancia; estableciendo procedimientos de alerta y alarma; y estableciendo regímenes para la gestión de presas y otras instalaciones)
- Vigilar la aplicación y resolver controversias, incluida la vigilancia y la presentación de informes sobre la aplicación y la solución de las diferencias y controversias

32. Los órganos conjuntos de una misma cuenca que se ocupan de aspectos diferentes, por ejemplo, de la navegación y la gestión del agua, y los órganos que se encargan de supervisar la cuenca central, los principales afluentes o los acuíferos, deberían desarrollar estructuras institucionales y administrativas que faciliten la cooperación. Asimismo, la cooperación entre los órganos conjuntos que se ocupan de los mismos aspectos pero en diferentes zonas, por ejemplo, de la protección de las masas de agua interiores y del medio ambiente marino, mejoraría la eficacia de todos ellos.

33. También es esencial que las organizaciones de las cuencas fluviales dispongan de reglamentos y mandatos apropiados que tengan en cuenta las condiciones locales específicas. Esos reglamentos no sólo deben incluir recomendaciones sobre la estructura, las responsabilidades, los derechos y la situación financiera de esas organizaciones, sino también formas y medios de garantizar la participación pública.

34. La capacidad institucional y humana de los órganos conjuntos es un factor crucial para su eficacia. El personal de esos órganos debe tener competencias y conocimientos amplios en diversas disciplinas. Es preciso fomentar la capacidad de los administradores, sobre todo a nivel nacional y local, con el fin de mejorar el conocimiento sobre las complejidades de la gestión de los recursos hídricos compartidos y aprovechar los beneficios de la cooperación. También hay que desarrollar y mejorar sus competencias en los ámbitos de la negociación, la diplomacia y la resolución de conflictos. La capacidad para elaborar y adoptar políticas y leyes, así como los mecanismos de aplicación correspondientes, es sumamente importante y debe fomentarse, al igual que la capacidad para establecer mecanismos de financiación, tanto a nivel interno como externo.

Enfoque integrado

35. El aprovechamiento y la gestión del agua tanto a nivel transfronterizo como nacional están íntimamente relacionados con el crecimiento sostenible y responsable. Por lo tanto, es necesario adoptar un enfoque integrado que favorezca la planificación a largo plazo y la preparación para imprevistos, aumente la resiliencia de los sistemas vulnerables y preste más atención al aumento de la diversidad y la flexibilidad. Los nuevos métodos de gestión deben basarse en los principios de la cooperación regional y centrarse en las cuencas fluviales y los sistemas de acuíferos. La gestión integrada de los recursos hídricos es un proceso que promueve la coordinación y la eficacia en el aprovechamiento y la gestión del agua, la tierra y otros recursos conexas con el fin de maximizar el bienestar económico y social sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales.

Para ello se necesita la adopción de un enfoque coordinado en sectores como la industria, la agricultura y los servicios de abastecimiento de agua, y la aplicación de una gestión integral de las aguas superficiales y subterráneas de toda la cuenca fluvial. Existen numerosos obstáculos que hay que superar, como los continuos cambios en las demandas y los valores de la población y las transformaciones estructurales de la sociedad y el medio ambiente, por no mencionar las anomalías climáticas y otros cambios externos. Para ello se necesitan procesos de adopción de decisiones que sean polifacéticos y flexibles.

36. Muchos de los acuerdos de cooperación transfronteriza existentes son altamente sectoriales; la mayoría se centran en determinados cursos de agua, en usos específicos del agua y en medidas concretas para controlar y regular los flujos de agua, la contaminación o el medio ambiente. Es preciso revisar esos enfoques con el fin de adaptarlos a los principios de la gestión integrada de los recursos hídricos. Las entidades sectoriales deben utilizarse activamente como elementos básicos para la adopción de un enfoque integrado, dotado de mecanismos apropiados y respaldado por los correspondientes cambios en la legislación. Las metas y los indicadores convenidos a nivel mundial para los planes basados en la gestión integrada de los recursos hídricos son muy importantes, ya que esos planes constituyen una oportunidad para evaluar la situación actual de los recursos hídricos en todas sus dimensiones temáticas y subsectoriales, así como los aspectos relacionados con la calidad y la cantidad³.

Intercambio de información y vigilancia y evaluación conjuntas

37. La reunión de información por medio de redes de estudio y programas de vigilancia bien organizados es un requisito fundamental para realizar una evaluación adecuada de los recursos hídricos y los problemas relacionados con ellos. La evaluación es esencial para poder adoptar decisiones fundadas y formular políticas a nivel local, nacional y transfronterizo. Además, la gestión de una cuenca por dos o más países exige disponer de información comparable. La adopción de decisiones sobre una base común requiere la utilización de métodos de evaluación y de sistemas de gestión de datos armonizados (si no uniformes), además de procedimientos uniformes para la presentación de la información.

38. El intercambio de información, entre otras cosas, sobre la contaminación causada por accidentes, proyectos de infraestructura que puedan afectar a los países aguas abajo, fenómenos extremos (como inundaciones y sequías) y operaciones, como plantas hidroeléctricas y sistemas de navegación y riego, es imprescindible para fomentar la confianza entre los países ribereños y crear una visión común. En ese contexto, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) están apoyando una serie de políticas fundamentales para el intercambio “libre y sin restricciones” de información hidrográfica⁴.

³ Informe del ONU-Agua sobre la aplicación de los planes de gestión integrada y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, preparado en 2008 para su presentación a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 16º período de sesiones.

⁴ Véanse, en particular, la resolución 25 relativa al intercambio de datos y productos hidrográficos aprobada en el 13º Congreso de la OMM y la resolución XII-4 relativa al diálogo y el intercambio de datos hidrográficos aprobada por el Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO.

39. La vigilancia conjunta exige una metodología convenida, como el glosario hidrológico internacional de la UNESCO-OMM o el sistema de contabilidad ambiental y económica para los recursos hídricos elaborado por la División de Estadística de las Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, y la División de Desarrollo Sostenible. Esa terminología sirve para incorporar un vocabulario internacional uniforme en los idiomas utilizados a nivel regional.

Enfoque participativo

40. La participación pública es fundamental para maximizar los acuerdos, mejorar la transparencia y la adopción de decisiones, fomentar la implicación y facilitar la aceptación y aplicación de las decisiones y las políticas. También es un mecanismo para lograr un entendimiento común entre los distintos interesados sobre la naturaleza de un problema determinado y la conveniencia de obtener unos resultados específicos. La participación de los interesados refuerza la integración y contribuye a la prevención de conflictos y a la reducción del riesgo, aspectos que son muy importantes en grandes proyectos de construcción de infraestructuras.

41. Existen numerosos métodos para la participación pública, que van desde la creación de redes de contactos entre los interesados a la celebración de audiencias públicas. La participación debe organizarse de manera abierta y transparente e incluir a todos los grupos pertinentes. Los residentes de las comunidades locales, los representantes gubernamentales, los investigadores, los agricultores, las industrias, el sector privado, las mujeres y los grupos minoritarios deben participar plenamente en el desarrollo de las estrategias, los acuerdos y las instituciones relativos a las cuencas fluviales, los lagos y los acuíferos. No cabe duda de que también existen numerosos obstáculos para la participación pública, como las diferencias en la legislación, la gestión, los sistemas de participación pública y las prioridades de los países vecinos. A menudo las fronteras son un “separador” no solo de carácter lingüístico sino también cultural y socioeconómico, por lo que la población puede tener un conocimiento insuficiente de cómo participar en la adopción de decisiones. Por otro lado, los mecanismos de participación pública no están bien desarrollados en muchos países y aún menos a nivel transfronterizo. Cabe señalar además que, para que la participación pública sea eficaz, se necesitan recursos financieros suficientes. Pese a todas esas dificultades, los esfuerzos de participación pública transfronteriza pueden culminar con éxito: ese es el caso del Convenio sobre la cooperación para la protección y la utilización sostenible del Danubio, el Proyecto Sardar Sarovar y la Alianza regional para la prevención de la degradación transfronteriza del río Kura-Aras.

Beneficios y participación en la financiación de los gastos

42. Los países ribereños deben concentrarse, en primer lugar, en maximizar la generación de beneficios para toda la cuenca y, en segundo lugar, en llegar a un acuerdo sobre el reparto justo de esos beneficios. El uso del agua, más que el reparto del agua propiamente dicho, proporciona el mejor medio para determinar qué medidas de cooperación resultan mutuamente beneficiosas. Un elemento esencial para motivar y mantener la cooperación es que todos los países coincidan en la percepción de que el plan de aprovechamiento y gestión de la cuenca es “justo” y maximiza los beneficios para todos. Por consiguiente, es importante llegar a un consenso sobre los derechos básicos de cada uno y prestar atención a la distribución

diferenciada de los gastos resultantes del uso de los recursos hídricos. No obstante, hay que reconocer que, debido a la escasez de agua en algunos casos, esas decisiones conllevan a veces la aceptación de arreglos y opciones difíciles.

43. El pago por los beneficios recibidos o el reembolso de los gastos se puede realizar en el contexto de los arreglos de cooperación. Por ejemplo, un país puede recibir compensación de otros países ribereños por la creación y operación de sistemas de almacenamiento adicional. La solidaridad de toda la cuenca también podría llevar al reconocimiento del derecho de los países aguas arriba a participar en los beneficios que se generen aguas abajo y, por lo tanto, a asumir la parte correspondiente en la financiación de los gastos. No obstante, es importante aplicar un enfoque especial para los beneficios y gastos que no se puedan cuantificar o medir fácilmente.

44. El pago por los servicios de los ecosistemas, como la mitigación de las inundaciones, la regulación de las escorrentías y el abastecimiento de agua, es un enfoque nuevo y todavía controvertido. No obstante, si se aplica bien, ese enfoque puede ser una herramienta eficaz desde el punto de vista ambiental, eficiente desde el económico y equitativa desde el social para la gestión integrada de los recursos hídricos y puede servir para asumir los costos ambientales, ampliar las fuentes de financiación e incentivar inversiones y comportamientos que beneficien el medio ambiente.

Financiación

45. El aprovechamiento y la gestión eficaces de los recursos hídricos transfronterizos, que cada vez se consideran más como bienes públicos internacionales y compartidos, requieren una financiación apropiada. El desarrollo de un marco jurídico, el establecimiento de instituciones, el fomento de la capacidad, la creación de sistemas de vigilancia, el intercambio de datos, la evaluación y, sobre todo, los programas de inversiones a largo plazo que maximicen el uso equitativo y la protección de una masa de agua compartida generan un nivel de gastos que debe ser sostenible. El nivel de financiación que se necesita fluctúa mucho de un contexto transfronterizo a otro, en función no solo de los recursos presupuestarios disponibles a nivel nacional sino, sobre todo, de la existencia y de la autoridad del órgano conjunto que se ocupa de la gestión de los recursos.

46. Por lo general, se utiliza una combinación de mecanismos de financiación y diversas fuentes de recursos financieros para la cooperación en la gestión de las aguas transfronterizas, que van desde los presupuestos nacionales o la financiación de proyectos por donantes externos bilaterales y multilaterales hasta programas más estratégicos y fondos o alianzas entre el sector público y el privado (como es el caso del aprovechamiento y la gestión de la cuenca del río Mekong). Las necesidades de inversión superan en la mayoría de los casos los recursos disponibles de los países ribereños; en consecuencia, se están elaborando y empleando diversos mecanismos de financiación. Los bancos internacionales de desarrollo o los fondos de desarrollo especializados están ensayando con éxito una serie de enfoques innovadores, como la adopción de planes estratégicos con fondos regionales para movilizar inversiones adicionales por conducto de esos fondos. Otros sistemas innovadores de financiación, como los fondos rotatorios regionales, el pago por servicios de los ecosistemas, la financiación intertribeña y la recuperación de los gastos por la prestación de servicios de agua, pueden ser opciones para la financiación sostenible

de las instituciones encargadas de la gestión de los recursos hídricos transfronterizos. No obstante, esos sistemas requieren un decidido apoyo político, una buena gobernanza y unas estructuras institucionales apropiadas.

IV. Contribución del sistema de las Naciones Unidas a la cooperación en materia de aguas transfronterizas

El ONU-Agua y sus actividades

47. El ONU-Agua es el mecanismo interinstitucional de las Naciones Unidas que incluye todos los organismos, departamentos y programas que trabajan en cuestiones relacionadas con el agua. Se encarga de hacer el seguimiento de los objetivos convenidos internacionalmente relacionados con el agua y el saneamiento y de apoyar las medidas de los Estados Miembros para alcanzar las metas y los objetivos nacionales en materia de agua y saneamiento.

48. El ONU-Agua actúa a nivel mundial, nacional y regional y aporta valor añadido a la labor y experiencia de los distintos organismos y programas de las Naciones Unidas. El ONU-Agua contribuye al fomento de la coherencia y la integración y es la voz común del sistema de las Naciones Unidas en todo lo relativo al agua y el saneamiento. También mejora la cooperación con los asociados externos y proporciona información puntual sobre la situación y las tendencias de los recursos de agua dulce del mundo. El ONU-Agua ha surgido de muchos años de intensa colaboración y asociación entre los organismos de las Naciones Unidas. Esos esfuerzos han contribuido al logro de progresos considerables hasta la fecha y han ayudado a situar el agua y las cuestiones conexas en lo más alto del programa político.

49. El ONU-Agua ha determinado que una de las esferas prioritarias, que requiere la adopción de medidas conjuntas, son todas las cuestiones relacionadas con las aguas transfronterizas. Las soluciones que los Estados encuentren para resolver la competición sobre los recursos hídricos compartidos y el modo en que se gestionen los recursos hídricos transfronterizos, tanto de superficie como subterráneos, afectarán al éxito en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Un objetivo primordial del ONU-Agua en esa esfera es proporcionar información coherente y amplia, así como asesoramiento sobre políticas y apoyo técnico a los países y los interesados, de modo que puedan gestionar mejor las aguas transfronterizas. La coordinación bajo los auspicios del ONU-Agua puede asegurar la unidad general de las medidas complementarias y de ese modo proporcionar un marco coherente para los numerosos programas relacionados con el agua que ejecutan los organismos de la Organización y sus asociados. La celebración del Día Mundial del Agua en 2009, que se centró en la cooperación en materia de aguas transfronterizas, es un ejemplo de la labor común de todo el sistema de las Naciones Unidas en esa esfera. El sitio web oficial del ONU-Agua para las cuestiones relacionadas con las aguas transfronterizas, que incluye vínculos con los sitios web de los organismos que lo integran, es el siguiente: <http://www.unwater.org/TFtrans.html>.

50. La labor que realizan los miembros y asociados del ONU-Agua para mejorar la coordinación y el intercambio de experiencias en la cooperación en materia de aguas

transfronterizas aumenta la eficacia general de sus actividades y, por lo tanto, mejora los servicios que prestan a los Estados Miembros.

51. El programa de promoción y comunicación del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida” contribuye al logro de los objetivos del Decenio. Ese programa se encarga de las labores de comunicación y promoción, en colaboración con todos los organismos de las Naciones Unidas, y prepara campañas de promoción encaminadas a acelerar la aplicación de iniciativas y políticas. Su oficina se encuentra en Zaragoza (España) y forma parte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

52. El programa de fomento de la capacidad del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida” es un programa de coordinación y fomento de la capacidad gestionado por la Universidad de las Naciones Unidas. Su misión es mejorar la coherencia y eficacia del ONU-Agua mediante el fortalecimiento de sus programas de fomento de la capacidad. El programa tiene dos proyectos principales relacionados con las aguas transfronterizas. Tiene previsto crear una base de datos que servirá de punto de acceso único para las actividades de fomento de la capacidad relacionadas con las aguas transfronterizas y a la que tendrán acceso todos los miembros y asociados del ONU-Agua y otros interesados principales en la gestión del agua. En noviembre de 2008, se organizó un seminario para expertos que se centró en el estudio de “experiencias positivas”, es decir, en los logros prácticos de las instituciones respecto de la elaboración de estructuras institucionales viables, la superación de los retos asociados con la gestión de las aguas transfronterizas y el desarrollo de la capacidad necesaria para ello. El principal resultado de ese seminario fue el análisis y la elaboración de un compendio detallado de arreglos institucionales que habían tenido éxito.

Actividades de las entidades del sistema de las Naciones Unidas

53. Si bien está fuera del alcance de la presente nota proporcionar una descripción de las actividades de cada organismo del sistema de las Naciones Unidas en relación con la cooperación sobre las aguas transfronterizas, es útil que los responsables de la adopción de políticas tengan en cuenta el papel activo de esos organismos en la prestación de cooperación técnica y asesoramiento normativo a las instituciones transfronterizas y a los Estados Miembros que comparten masas de agua. Dicha asistencia incluye la prestación de servicios jurídicos para ayudar a los Estados Miembros a establecer un entorno jurídico e institucional que propicie una cooperación estable y mutuamente beneficiosa en relación con las aguas transfronterizas. Otros tipos de cooperación refuerzan la capacidad de los gobiernos de las cuencas fluviales para adoptar decisiones fundadas respecto de la gestión de sus propios recursos hídricos. Ese objetivo se consigue mediante la elaboración de productos de información en los que se integran datos técnicos sobre los recursos hídricos y su utilización con datos agrícolas, demográficos, socioeconómicos y ambientales.

54. Las Naciones Unidas también proporcionan asistencia a los Estados Miembros mediante el apoyo a los procesos de reforma de la gobernanza de más de 35 masas de agua compartidas, con el fin de establecer prioridades, adoptar reformas jurídicas, institucionales y políticas en sectores que sufren degradación o conflictos, y estudiar la viabilidad de diversas inversiones para hacer frente a los conflictos y contrarrestar la degradación. En la actualidad, más de 150 países se benefician de la

asistencia técnica y la cooperación en materia de aguas transfronterizas que proporciona el sistema de las Naciones Unidas.

Coordinación interinstitucional en materia de aguas transfronterizas

55. Consciente de la importancia de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, en 2008 el ONU-Agua creó un equipo de tareas sobre aguas transfronterizas, coordinado por la UNESCO y la CEPE, que posteriormente, en febrero de 2010, se transformó en una esfera temática prioritaria, permanente y a largo plazo del ONU-Agua.

56. La esfera temática prioritaria sobre las aguas transfronterizas servirá de plataforma para promover la coherencia y la coordinación de las actividades de los miembros y asociados del ONU-Agua en la esfera de las aguas transfronterizas mediante el intercambio constante de información, experiencias y enseñanzas adquiridas y la promoción de iniciativas conjuntas. El equipo de tareas actuará como coordinador para el intercambio de mejores prácticas en materia de aguas transfronterizas y como portal único para la promoción de las iniciativas de los miembros del ONU-Agua.

57. Desde su creación en 2008, la esfera temática prioritaria ha trabajado en la promoción de la coherencia y la coordinación de las actividades de los miembros en el ámbito de la gestión de las aguas transfronterizas y en el mejoramiento del perfil político de la gestión de las aguas transfronterizas. Algunos de los logros del plan de trabajo para 2008-2009 fueron la elaboración e impresión de un documento de información sobre políticas, la coordinación y preparación de actividades para el Día Mundial del Agua de 2009, centrado en la cooperación en materia de aguas transfronterizas, y la participación en la Semana Mundial del Agua en 2008 y 2009. En octubre de 2009, se realizó un estudio a fondo para tener un mejor conocimiento de las actividades de los miembros y asociados del ONU-Agua en esa esfera. Ese estudio será una base importante para seguir mejorando la cooperación, coordinación y coherencia y, en última instancia, para facilitar el acceso de los gobiernos a los diversos servicios que proporcionan los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados.

58. La esfera temática prioritaria también contribuye al diálogo mundial sobre políticas en cuestiones relacionadas con el agua mediante la participación activa en foros mundiales, como la Semana Mundial del Agua de 2009 y el Día Mundial del Agua de 2009.

59. La esfera temática prioritaria procura asegurar que las aguas transfronterizas ocupen un lugar prominente en el programa político, por ejemplo, en el próximo diálogo de alto nivel de la Asamblea General. La esfera temática prioritaria continuará sus actividades en pos de ese objetivo mediante la elaboración y difusión de productos informativos, como folletos sobre mejores prácticas, problemas y posibles soluciones para la cooperación en materia de aguas transfronterizas y documentos sobre cuestiones clave para el sistema de las Naciones Unidas en relación con las aguas transfronterizas. Esas publicaciones se presentarán en actos internacionales importantes, como el sexto Foro Mundial del Agua que se celebrará en 2012.

60. En la actualidad, la esfera temática prioritaria colabora con los siguientes miembros y asociados del ONU-Agua:

- Convenio sobre la Diversidad Biológica
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
- Fondo para el Medio Ambiente Mundial
- Organismo Internacional de Energía Atómica
- Convención de Ramsar
- Instituto Internacional del Agua de Estocolmo
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
- Comisión Económica para África
- Comisión Económica para Europa
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- Programa de promoción y comunicación del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”
- Junta Asesora sobre Agua y Saneamiento
- Universidad de las Naciones Unidas
- Programa de fomento de la capacidad del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”
- Organización Mundial de la Salud
- Organización Meteorológica Mundial
- Fondo Mundial para la Naturaleza

V. Conclusiones y recomendaciones

61. Las aguas transfronterizas que conectan las poblaciones de diferentes regiones, son un recurso importante para millones de personas y generan interdependencia en las esferas de la seguridad, el medio ambiente, la política y la situación socioeconómica. Las cuencas fluviales transfronterizas cubren más del 40% de la superficie terrestre. Por lo tanto, el uso razonable y equitativo de las aguas transfronterizas es un reto importante para la paz y la seguridad en todo el mundo, y la distribución del agua entre los Estados presenta problemas particulares en países con climas áridos o semiáridos. En el pasado, la cooperación para la gestión de las aguas compartidas prevaleció claramente sobre los conflictos; no obstante, para poder mantener ese equilibrio en un futuro caracterizado por los efectos del cambio climático, el crecimiento demográfico y el aumento del desarrollo económico, se deberían aplicar las recomendaciones que figuran a continuación.

62. Los países que aún no lo hayan hecho deberían ratificar la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, de 1997, y los países de la región de la CEPE deberían ratificar además el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales y sus enmiendas, y abrir ese Convenio a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

63. En los casos en que no lo hayan hecho todavía, los países ribereños deberían concertar acuerdos sobre las aguas transfronterizas de superficie y subterráneas en los que se establezcan una estructura institucional permanente para la cooperación y disposiciones sobre la calidad y la cantidad de agua, según proceda, el intercambio de información y la participación pública.

64. Como condición previa para la cooperación eficaz en materia de aguas transfronterizas, se debe mejorar la gestión de los recursos hídricos a nivel nacional aplicando los principios de la gestión integrada de los recursos hídricos y solucionando problemas comunes, como los mandatos contradictorios, la fragmentación de la autoridad y la limitada capacidad de las instituciones nacionales. Es preciso seguir fomentando la capacidad a ese respecto.

65. Los países deben adoptar un enfoque integrado para la gestión de los recursos hídricos, con el fin de aumentar la resiliencia de los sistemas vulnerables y abandonar los enfoques actuales, que suelen ser sectoriales. Eso significa que deben coordinar las políticas relacionadas con el agua, la tierra, la industria, la agricultura, la silvicultura, los servicios de abastecimiento de agua, la navegación y otros sectores relacionados con el agua.

66. El intercambio de datos y la vigilancia y la evaluación conjuntas, o al menos armonizadas, entre todos los países ribereños constituyen la base y el posible punto de partida para la gestión eficaz de las aguas transfronterizas.

67. Debe promoverse la participación pública en la gestión de las aguas transfronterizas con el fin de mejorar la transparencia, promover la implicación y facilitar la aceptación y aplicación de las decisiones y políticas.

68. Se necesita más financiación de diversas fuentes públicas y privadas para crear y mantener las estructuras físicas e institucionales necesarias para la gestión eficaz de las aguas transfronterizas.

69. Cuando participen en iniciativas de cooperación sobre las aguas transfronterizas, los países deben centrarse en maximizar la generación de beneficios para toda la cuenca y en compartir esos beneficios (así como los gastos cuando proceda) de una manera justa acordada entre todos los Estados ribereños.

70. Hasta la fecha, se ha prestado poca atención a la cooperación transfronteriza durante el Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015. Las recomendaciones que figuran a continuación podrían contribuir a aumentar la atención prestada a esa importante cuestión en el futuro.

71. Dado que las contribuciones y las promesas de fondos para promover los objetivos del Decenio han sido limitadas hasta la fecha, se deberían emprender campañas de recaudación para la segunda mitad del Decenio entre todos los interesados, como gobiernos, organizaciones no gubernamentales y fundaciones privadas.

72. Los Estados Miembros quizá deseen considerar la posibilidad de establecer mecanismos nacionales o designar coordinadores nacionales para facilitar y promover los aspectos transfronterizos del Decenio.

73. Se debe prestar una atención especial al aprovechamiento y la gestión del agua en África, en particular a la cooperación sobre las aguas transfronterizas, a fin de poder cumplir los objetivos del Decenio en esa región.

74. Se insta a los Estados Miembros, las organizaciones nacionales e internacionales, los grupos principales y el sector privado a que hagan contribuciones voluntarias, de conformidad con las directrices para la financiación de años y aniversarios internacionales, en particular para la actividades relacionadas con la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

75. Se alienta a todos los interesados, como las organizaciones internacionales y regionales, los grupos no gubernamentales y otros, a que vinculen sus actividades relacionadas con el agua con las actividades del Decenio y a que consideren la posibilidad de establecer nuevas alianzas en relación con las aguas transfronterizas.

76. Deben promoverse activamente los vínculos entre iniciativas afines llevadas a cabo por los interesados y los principales acontecimientos previstos para la segunda mitad del Decenio en el contexto de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, a fin de asegurar la participación en las actividades del Decenio de todos los interesados de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.